

INFORME DE COMISARIO

INFORME DE TRANECSUR S.A POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la Compañía de Transporte de Volquetes "TRANECSUR S.A".

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la Compañía de Transporte de Volquetes "TRANECSUR S.A", compañía dedicada al Transporte de materiales de construcción, alquiler de Vehículos Automotores, Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, etc., presentamos a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2. He obtenido del Gerente la información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el Balance General de empresa al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes Estados De Resultados, De cambios En El Patrimonio Y De Flujos De Efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revisé, con el alcance que consideré necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considero que la revisión provee una base razonable para mi opinión.

4. La gestión operativa tuvo los siguientes resultados en el ejercicio 2013, los ingresos arrojan un total de 29.742.73 Los gastos dan un total de 30.055.72 y el resultado final es de -312.99

Los Directivos deben conocer y evaluar en conjunto, con la Contadora sobre los procedimientos contables y de control interno a fin de establecer los planes de trabajo orientados a subsanar las debilidades detectadas.

En la revisión realizada no se observaron violaciones a los estatutos de la empresa por parte de la Junta Directiva y la Gerencia; por lo expuesto, me permito recomendar a los señores socios lo siguiente:

- Atentamente,

~~Ing. Alvaro Oswaldo Medina Lozano~~

COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VOLQUETES
"TRANESUR S.A".